



15 JUN 2023

Recibido.....16:33.....Hs.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN** N°.....51856.....C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de gestionar la apertura de un anexo de la EEMPA N° 1243 Leopoldo Zavala en el Barrio Nueva Roma de la localidad de Casilda, Departamento Caseros.

Dra. Claudia Balagué  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estudiantes y docentes del Anexo N° 19 de la Escuela Primaria Nocturna N° 39 que funciona en el Barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, presentaron esta iniciativa en la sesión de Diputados por un día de la que participaron el martes 6 de junio.

En dicha sesión, estudiantes y docentes manifestaron las carencias que viven cotidianamente en materia de salud, educación y otros otros servicios básicos en el barrio.

El Barrio Nueva Roma es el más populoso de la ciudad de Casilda, contando con aproximadamente 18.000 habitantes.

Cuenta con dos escuelas primarias y el anexo de la escuela primaria nocturna a la que concurren jóvenes y adultos que desean continuar con sus estudios.

Actualmente el barrio no cuenta con escuela secundaria y la falta de transporte público hace difícil que puedan trasladarse a otras escuelas de la ciudad.

Por lo expuesto, compartimos los fundamentos desarrollados por estudiantes y docentes.

Dra. Claudia Balagué  
Diputada Provincial

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios para abrir un anexo de la EEMPA N° 1243 "Leopoldo Zavala", en barrio Nueva Roma, pudiéndose dictar en lugares educativos públicos de dicho barrio.

Estudiantes Escuela N°39 "Ovidio Lagos" Casilda

Aguirre, Alejandro

MARIANA GONZALEZ  
González, Mariana

Jara  
Jara, Eduardo

Navarretto  
Navarretto, Jesica

Olivero  
Olivero, Joana

BRIAN SIR  
Sir, Brian

Zapata  
Zapata, Mercedes

Corvalán, Marta

Heredia, Vanesa

Mansilla, Paola

Navarretto, Lucrecia

Sánchez, Agustín

Vargas, Antonio

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado". "La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación". La educación brinda las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas, basada en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común. Establece además la responsabilidad principal e indelegable de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de garantizar el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender; y de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación, en condiciones de igualdad, gratuidad y equidad, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.

Asegurar una educación de calidad, con igualdad de oportunidades; garantizar una educación integral, que le permita a la persona poder desempeñarse en el ámbito laboral y acceder a estudios superiores; asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin ningún tipo de discriminación; garantizar a todos el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso en todos los niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en dichos niveles; asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas; promover el aprendizaje de saberes científicos necesarios para comprender y participar en la sociedad contemporánea; coordinar las políticas de educación, ciencia y tecnología con las de cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deportes y comunicaciones, para atender el conjunto de necesidades de la población, con recursos estatales, sociales y comunitarios.

La Ley de Educación Nacional 26.206, reconoce a la educación y al conocimiento como un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado. Se habilita el derecho de todas y de todos a poder acceder e interactuar libremente en distintos procesos educativos en la educación escolarizada y con la multiplicidad de saberes científicos, de legados culturales que se construyen y distribuyen en la vida social en las instituciones del sistema democrático.

El derecho a la Educación impone al Estado y a todos los actores sociales a desarrollar un ámbito educativo y una organización educativa y prácticas en

que cada uno de los procesos pedagógicos que transformen sostenidamente las situaciones de injusticia educativa expresadas en la división, la discriminación en todas sus expresiones en la intervención clasificadora de la adversidad.

La Educación Pública Santafesina, es garante de derecho a la educación, remover cualquier obstáculo que inhabilite el acceso, la permanencia y el egreso a las trayectorias de la escolarización obligatoria.

Casilda, ciudad cabecera del departamento Caseros, de aproximadamente 39000 habitantes, posee un crecimiento demográfico constante, familias que emigran de pueblos vecinos y del gran Rosario instalándose en lo que es hoy el barrio más populoso de la ciudad, Nueva Roma. El barrio está dividido por sectores A, B, C, D, E, aproximadamente 18000 habitantes.

El barrio posee características particulares al resto de la ciudad, en primer lugar son reconocidos por ser "los de allá", los del otro lado de la vía. La mayoría de las familias que lo habitan no cuentan con las condiciones de vida iguales al resto de la ciudad ya que en su mayoría tienen bajo nivel de instrucción, escasos recursos económicos y culturales, trabajos informales, y dependen de la salud pública. Las calles casi no están identificadas, ni asfaltadas, no poseen red cloacal, presión de agua y su luminaria es escasa, la recolección de los residuos no es diaria. En el barrio Nueva Roma cuenta con dos escuelas primarias diurnas, un jardín de infantes y algunas aulas anexos de la escuela primaria para adultos, brindando así, un mayor acceso en el cuidado de las trayectorias de los estudiantes. No hay escuelas secundarias, ni EEMPA en este sector, todas éstas escuelas se encuentran del otro lado de la ciudad siendo que para llegar a ellas los estudiantes deben realizar entre 3 o más kilómetros para poder estudiar, en su mayoría lo hace a pie o en bicicleta.

La Escuela Primaria para Adultos es un lugar de pertenencia, un lugar donde se los cuida, despliega gestos, acciones de cuidado que fomentan y construyen confianza haciendo que a través de la palabra, de la mirada o actitudes puedan continuar teniendo el deseo de seguir proyectando.

Por todo lo expresado anteriormente pido la palabra, "SOLICITO" tener iguales condiciones, tener las calles pavimentadas, iluminadas, oferta educativa para tener justicia social, levanto la voz para decir que:

El 70% de la población de Nueva Roma C, D no terminó el secundario, abandonaron por diversos motivos sus estudios: distancia, trabajo, por embarazos precoces, falta de comprensión en lo que se daba y otros ni siquiera ingresaron alguna vez.

Dicen que les gustaría poder tener una escuela secundaria para jóvenes y adultos en el barrio, la mayoría manifiesta que eso ayudaría a que pudieran retomar o empezar.

Los adultos mayores de 18 años desean ir al secundario, pero las distancias se lo impiden, se hace difícil por la inseguridad que sufre a diario en el barrio durante la tardecita noche, acceder a la EEMPA es difícil, los cupos son insuficientes.

Al preguntarles si les gustaría que aulas anexo de la EEMPA funcionen en el barrio, se muestran contentos, dicen que es una oportunidad para terminar para muchos.

Por todos estos datos solicito, que no sólo haya aulas anexo de la Escuela N° 1243 "Leopoldo Zavala" si no también aulas de algunas de las escuelas secundarias a fin de garantizar lo establecido en el Decreto N°646/23, Resolución N° 114/23, en barrio Nueva Roma, que dichos anexos pudieran dictarse en lugares educativos públicos del barrio. La EEMPA N° 1243 "Leopoldo Zavala" en la actualidad cuenta con una matrícula de 180 estudiantes. La escuela, además de las aulas que funcionan en la localidad de Casilda, cuenta con dos aulas anexo una en la localidad Chabás y otra en Villada, ambas del departamento Caseros. Gran parte del estudiantado que asiste a las aulas de Casilda pertenecen al barrio Nueva Roma.

Todos deben tener otra oportunidad, esta puede ser una de ellas, deseo, quiero, defender sus derechos, quiero que puedan seguir estudiando, son adultos, en su mayoría trabajan, brindar la posibilidad de acceder, permanecer y egresar de las aulas de la escuela secundaria.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Estudiantes del Anexo N°19, Escuela Primaria para Adultos N°39- Casilda

Aguirre, Alejandro

  
Corvalán, Marta

*MARIANA GONZALEZ*  
González, Mariana

*Heredia Vanesa*

Heredia, Vanesa

*Paola Mansilla*  
Mansilla, Paola

Navarretto, Jesica

*Jara*  
*Eduardo Jara*

*Jesi Navarretto*

*Navarretto Lucrecia*  
Navarretto, Lucrecia

*Joana Olivero*  
JOANA OLIVERO  
Olivero, Joana

Sánchez, Agustín

**BRIAN SIR**  
Sir, Brian

*Antonio Vargas*  
Vargas, Antonio

*Mercedes Zapata*  
Zapata, Mercedes